

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD UNIDAD MANUAL DE CARRETERAS

2 9. MAY 2001

UFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

APRUEBA TEXTO VOLUMEN Nº4 DEL MANUAL DE CARRETERAS "PLANOS DE OBRAS TIPO".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION			
		DEPART. JURIDICO	
		DEP. T. R. Y REGISTRO	
		DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL			
SUB. DEPTO. E. CUENTAS			
SUB. DEPTO. C.P. Y Bienes Nac.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P., U y T			
SUB DEPTO. MUNICIP			
REFRENDACION			
REF. POR \$ANOT. POR \$IMPUTAC			
DEDUC. DTO			

SANTIAGO. 29 MAYO 2001

VISTOS:

El D.F.L. Nº850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley Nº15.840 orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere mantener actualizado el marco normativo de la Dirección de Vialidad.

RESUELVO (EXENTO):

_{D.V.:} 4559

- 1.- APRUEBASE el texto del Volumen Nº4 "Planos de Obras Tipo", versión Diciembre 2000, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.
- 2.- ESTABLECESE que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.
- 3.- FIJANSE los siguientes valores por la venta del Volumen N°4 "Planos de Obras Tipo" del Manual de Carreteras:

- VENTA A PARTICULARES:

Volumen que incluye archivador con texto y el CD correspondiente: \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos).

DIRECCIÓN DE VIALIDAD UNIDAD MANUAL DE CARRETERAS

- 2 -

- VENTA EXCEPCIONAL A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS:

Previa presentación de documento que lo acredite como alumno regular de cualquier Universidad del país (sólo un ejemplar por alumno).

Sólo CD que incluye texto del Volumen: \$10.000.- (Diez mil pesos).

Dejase constancia que en todos los precios fijados anteriormente, está incluido el valor del I.V.A.

4.- POR CADA VOLUMEN Nº4 que se requiera enviar a particulares tuera de Santiago, servicio que debe ser solicitado por el respectivo beneficiario, se fija el siguiente valor adicional al indicado en el punto 3; despacho que se hará al domicilio particular, vía Correos de Chile, a través de la Oficina de Partes de la Dirección de Vialidad.

Envío a regiones: I, II, XI y XII: \$ 3.000.- (Tres mil pesos) por cada Volumen N°4.

Envío a regiones: III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X : \$ 2.500.- (Dos mil quinientos pesos) por cada Volumen N°4.

En dichos valores está incluido el valor de I.V.A.

. 3

5.- LOS FONDOS que se recauden por la venta del referido Volumen, pasará a incrementar los ingresos propios de la Dirección de Vialidad, con excepción de la parte correspondiente a I.V.A.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Ingeniero civil

Director de Visildad (S)